



RADICADO 05266-31-10-002-2021-00012-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO
Veintidós de febrero de dos mil veintiuno

Previo a resolver la petición elevada por la parte interesada en memorial del 18 de febrero de 2021 SE LE REQUIERE para que cumpla cabalmente con lo ordenado en el artículo 8º del Decreto 806 de 2020, esto es, afirmar bajo la gravedad del juramento, que la dirección electrónica o sitio suministrado corresponde al utilizado por la persona a notificar, informará la forma como la obtuvo y allegará las evidencias correspondientes, particularmente las comunicaciones remitidas a la persona por notificar.

NOTIFÍQUESE,


DORA ISABEL HURTADO SANCHEZ
JUEZ (E)

(m)

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRÓNICOS N°026
Fijado hoy 23 de febrero de 2021, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado
Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.
María Mónica Mercado Salazar
Secretaría